



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



2ª DF (5) - J 10

RESOLUCIÓN

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Segunda División Femenina, celebrado el día 25 de noviembre de 2018, entre los Clubes C.D.E. OLIMPICO DE MADRID y el C.F. POZUELO DE ALARCON, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)

SUSANA RODRIGALVAREZ MARTÍNEZ y LAURA HERRAIZ GIRONES, del C.D.E. Olímpico de Madrid, por infracción de las reglas del juego y por juego peligroso, respectivamente.

ELENA YUSTE MORENO y EVA GUILLEN BRAVO, del C.F. Pozuelo de Alarcon, por juego peligroso y por desatender indicaciones del árbitro respectivamente.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 28 de noviembre 2018.

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente del C.D. E. Olímpico de Madrid
Sr. Presidente del C.F. Pozuelo de Alarcon
Sr. Presidente de la Federación Real Federación de Fútbol de Madrid.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



2ª DF (5) - J 10

RESOLUCIÓN

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Segunda División Femenina, celebrado el día 25 de noviembre de 2018, entre los Clubes A.D. ALHÓNDIGA y el C.D. LEÓN FÚTBOL FEMENINO, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)

SUSANA MARTÍNEZ MORA, del A.D. Alhóndiga, por formular observaciones al árbitro.

CELIA ARCONADA DEL VALLE y BEATRIZ FERNÁNDEZ GARCÍA, del C.D. León Femenino, por juego peligroso y por formular observaciones al árbitro asistente.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 28 de noviembre 2018.

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente del A.D. Alhóndiga
Sr. Presidente del C.D. León Fútbol Femenino
Sr. Presidente de la Real Federación de Fútbol de Madrid
Sr. Presidente de la Federación de Castilla y León de Fútbol



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



2ª DF (5) - J 10

RESOLUCIÓN

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Segunda División Femenina, celebrado el día 25 de noviembre de 2018, entre los Clubes RAYO VALLECANO DE MADRID y el C.D. SALAMANCA FÚTBOL FEMENINO, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)

PATRICIA HIDALGO CANDELO, del Rayo Vallecano de Madrid, por infracción de las reglas del juego.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 28 de noviembre 2018.

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente del Rayo Vallecano de Madrid.
Sr. Presidente del C.D. Salamanca Fútbol de Madrid.
Sr. Presidente de la Federación de Castilla y León de Fútbol.
Sr. Presidente de la Real Federación de Fútbol de Madrid.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



2ª DF (5) - J 10

RESOLUCIÓN

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Segunda División Femenina, celebrado el día 25 de noviembre de 2018, entre los Clubes F.F.LA SOLANA y el CLUB ATLÉTICO DE MADRID, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)

ANDREA LÓPEZ NÚÑEZ, del Club Atlético de Madrid SAD, por falta técnica.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 28 de noviembre 2018.

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente del F.F. La Solana
Sr. Presidente del Club Atlético de Madrid SAD.
Sr. Presidente de la Real Federación de Fútbol de Madrid.
Sr. Presidente de la Federación de Fútbol de Castilla la Mancha.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



2ª DF (5) - J 10

RESOLUCIÓN

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Segunda División Femenina, celebrado el día 25 de noviembre de 2018, entre los Clubes C.D. TACÓN y TORRELODONES C.F., y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)

ELENA GÓMEZ RAMÍREZ, del Torrelodones C.F., por entrar en el terreno de juego sin autorización arbitral.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 28 de noviembre 2018.

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente del Torrelodones C.F.
Sr. Presidente del C.D. Tacón
Sr. Presidente de la Real Federación de Fútbol de Madrid.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



2ª DF (5) - J 10

RESOLUCIÓN

Vistos el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Segunda División Femenina, celebrado el día 25 de noviembre de 2018, entre los Clubes DINAMO GUADALAJARA y el C.D. PARQUESOL, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, la Jueza de Competición,
ACUERDA:

Amonestación y multa de 4 euros al Club. (arts. 111.1 y 52.6)

CARLA ANDRES ABAD, del C.D. Parquesol, por juego peligroso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días.

Notifíquese a los interesados.

Las Rozas de Madrid, a 28 de noviembre 2018.

Carmen Pérez González
Jueza de Competición

Sr. Presidente del Dinamo Guadalajara
Sr. Presidente del C.D. Parquesol
Sr. Presidente de la Federación de Castilla y León de Fútbol
Sr. Presidente de la Federación de Fútbol de Castilla la Mancha